

Uscatescu Barrón, Alexandra.
Villa Polo, Enrique de la.
Vega Caverro, Miriam.
Yebra Crespo, Roberto.
Zamora Escribano, Carolina.

Documentación en Investigación del Patrimonio Histórico

Alvarez-Martí Aguilar, Manuel.
Arencibia García, Abraham.
Artés Rodríguez, María.
Cárceles de Gea, Mercedes.
Cavia Naya, M. Victoria.
Carrasson López de Letona, Margarita.
Cortada Colomer, Luis.
Diosdado González de la Peña, Pilar.
García Parody, Macarena.
Gimilio Sanz, David.
García Rodríguez, Isabel Aurora.
Iglesias Cañedo, Ana P.
López Muñoz, Juan Jesús.
Macías Peraíta, M. del Mar.
Mazorra Incera, Luis.
Mirón Pérez, M. Dolores.
Morata Socias, José.
Martínez Dorado, Dolores.
Nuevo Abalos, José L.
Nicolás Gallego, Tania.
Ortiz Guzmán, José Miguel.
Prieto Morillo, Saturnino.
Pavón Ramírez, Marta.
Redondo Santos, M. del Pilar.
Rodríguez Peláez, Celia.
Ramos Martín, Rocío.
Sagarduy Barrena, M. José.
Valverde Merino, José L.
Vázquez Barrado, Ana (prórroga).

MINISTERIO DE JUSTICIA

10799 *ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Pedroso a favor de don Joaquín Gabriel de Ena Squella.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués del Pedroso.

Interesado: Don Joaquín Gabriel de Ena Squella.

Causante: Don Mariano de Ena Marquez de la Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10800 *ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Huerta Gray.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Hem.

Interesado: Don Luis Huerta Gray.

Causante: Doña María de los Desamparados Gray y de la Figuera (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10801 *ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Campo Real a favor de don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Campo Real.

Interesado: Don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Causante: Don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10802 *ORDEN de 18 de abril de 1994 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Asesores Turísticos Menorquines, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Asesores Turísticos Menorquines, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A07609258, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30), y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987);

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 8.264 de inscripción,

Este Ministerio, a propuesta del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la sociedad anónima laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales: